

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez indicándole que, el abogado Raúl Antonio Ramírez Campos radicó memorial el 15 de febrero del presente año por medio del cual solicita le sean reconocidos los títulos judiciales que fueran puestos a disposición de este Juzgado por parte del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas dentro del proceso ejecutivo hipotecario de Bancolombia radicado No. 17380408900420200029400 de conformidad con el auto de sustanciación No. 155-6 del 14 de febrero de 2024.

Solo hasta el 26 de febrero del presente año se realizó el pago por conversión por parte del Juzgado en mención lo cual fue puesto en conocimiento del este juzgado el 07 de marzo del año 2024.

Consultado el portal Web del Banco Agrario figuran los siguientes depósitos judiciales:

1. 431640000112620 valor \$ 59.912.000,00
2. 431640000112621 valor \$ 73.767.898,00

Al constatar la última liquidación de crédito se evidencia un saldo a favor de la demandante por la suma de \$ 307.388.912,30. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril uno (01) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	No. 255724089001-2020-000172-00
Demandante:	JUAN JOSÉ GÓMEZ MURILLO
Ejecutado:	GLADYS GIRALDO BUITRAGO

Atendiendo la constancia secretarial en precedencia, se dispone autorizar el pago de la suma de los títulos judiciales 431640000112620 valor \$ 59.912.000,00, 431640000112621 valor \$ 73.767.898,00 a la parte ejecutante a través de su apoderado quien cuenta con facultad de recibir. Previo a la autorización deberán informar el número de cuenta e identificación de la persona titular de la cuenta ya que por el monto el Banco Agrario no realiza entregas de dinero por ventanilla.

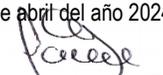
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 033 del 02 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria